Contrato Nº 01

Entre **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ AVENIDA LA VICTORIA-SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI**, con **Cédula de Identidad N° 425.573**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** con **RUC Nº 2237441-8**, representada para este acto por el **SR. JOSE LUIS CARRILLO** con **C.I. N° 2.237.441** en carácter de Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 13/05/13.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, adjudicada por **Resolución D.G. Nº 18 del 23 de Mayo de 2013**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la **"Adquisición de Útiles de Oficina"** a ser suministrados por el Proveedor.
b) Carta Invitación de la **C.D. N° 12/2013 "Adquisición de Útiles de Oficina".**
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) Resolución D.G. Nº 18 de fecha 23 de Mayo de 2013.
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de **Gasto 340** incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 57.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones)**.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 251.892.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 12/2013**, convocado por el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G. N° 18 de fecha 23 de Mayo de 2013**.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será de **4 (cuatro) meses** contados a partir de la firma del mismo.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado será de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unit.	Precio Total
1	44121621-001	Almohadilla para sello	Unidad	Unidad	10	Horse	China	3.300	33.000
2	44121704-001	Bibliorato lomo ancho chico con identificador de color negro, tapa dura plastificada con sujetador y anilos antioxidantes con esquineros de metal.	Unidad	Unidad	10	Record	Nacional	5.950	59.500
5	44122011-001	Carpeta archivadora tamaño oficio, plastificada, con precinta resistente, colores varios	Unidad	Unidad	700	Record	Nacional	714	499.800
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho, tamaño oficio con identificador color negro, tapa dura plastificado con sujetador y anillos antioxidantes con esquineros de metal	Unidad	Unidad	500	Record	Nacional	5.950	2.975.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta HP Nº 22 color (Original HP)	Unidad	Unidad	15	HP	USA	88.000	1.320.000
10	44103105-002	Cartucho de tinta HP Nº 60 color (Original HP)	Unidad	Unidad	10	HP	USA	78.000	780.000
11	44103105-001	Cartucho de tinta HP Nº 21 negro (Original HP)	Unidad	Unidad	20	HP	USA	65.950	1.319.000
14	44103105-002	Cartucho de tinta HP Nº 61 Color (Original HP)	Unidad	Unidad	10	HP	USA	108.000	1.080.000
16	44103121-063	Cartucho tambor para Impresora OKY B930 (Original OKI)	Unidad	Unidad	3	Oki	USA	1.150.000	3.450.000
18	44122106-001	Chinches en cajas por 100 unidades	Unidad	Unidad	50	Tacks	China	1.150	57.500
19	31201517-001	Cinta de embalaje, color transparente de 48mm y 50mts de largo	Unidad	Unidad	300	DE	Nacional	2.350	705.000
21	60121108-005	Cuaderno de 100 hojas tapa dura, tapa dura de 1 raya	Unidad	Unidad	50	Generación	Nacional	3.140	157.000
23	44121612-001	Cuter mediano	Unidad	Unidad	30	Cutter	China	1.150	34.500
26	44122107-001	Grampas medida 24/6	Unidad	Unidad	300	369	China	650	195.000
27	14111531-001	Libro de acta de 100 hojas, tapa dura, pre foliados	Unidad	Unidad	100	Impresol	Nacional	11.450	1.145.000
28	14111531-001	Libro de acta de 200 hojas, tapa dura, pre foliados	Unidad	Unidad	100	Impresol	Nacional	18.450	1.845.000
33	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa de 5mm, amarillo (Caja por 12 unid)	Unidad	Caja	5	Sabonis	China	12.000	60.000
34	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa de 5mm, celeste (Caja por 12 unid)	Unidad	Caja	9	Sabonis	China	12.000	108.000
35	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa de 5mm, naranja (Caja por 12 unid)	Unidad	Caja	8	Sabonis	China	12.000	96.000
36	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa de 5mm, rosado (Caja por 12 unid)	Unidad	Caja	3	Sabonis	China	12.000	36.000
37	44121708-006	Marcador resaltador punta gruesa de 5mm, verde (Caja por 12 unid)	Unidad	Caja	8	Sabonis	China	12.000	96.000
38	44101716-001	Perforadora mediana, 24/6	Unidad	Unidad	100	Punch	China	6.900	690.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Nº 7

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

42	44122003-001	Plancheta acrílico (color a definir)	Unidad	Unidad	20	Geminis	China	11.990	239.800
43	44122003-002	Plancheta madera, con sujetador de metal	Unidad	Unidad	50	Stalo	Brasil	4.995	249.750
44	44121615-001	Presilladora de metal mediana 26/6	Unidad	Unidad	80	Stapler	China	6.100	488.000
46	44121604-002	Sello comun de plastico	Unidad	Unidad	15	Carimbos	Nacional	14.950	224.250
47	44121604-001	Sello automático, personal de 3 líneas con carcaza de plástico.	Unidad	Unidad	10	Automatic	China	26.500	265.000
49	44121618-001	Tijera de acero, con mango de plástico mediano	Unidad	Unidad	30	Stainless	China	1.990	59.700
50	44121902-002	Tinta para sello color azul de 24 ml	Unidad	Unidad	20	Hua Hua	China	1.250	25.000
51	44121902-002	Tinta para sello color negro de 24 ml	Unidad	Unidad	20	Hua Hua	China	1.250	25.000
52	44103103-001	Tóner para impresora HP Nº 05A (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	10	HP	USA	365.000	3.650.000
53	44103103-002	Tóner para impresora HP Nº 126A Amarillo (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	259.000	518.000
54	44103103-002	Tóner para impresora HP Nº 126A Cyon (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	259.000	518.000
55	44103103-002	Tóner para impresora HP Nº 126A Magenta (ORIGINAL HP)	unidad	Unidad	2	HP	USA	259.000	518.000
57	44103103-002	Tóner para impresora HP Nº 305A Amarillo (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	655.000	1.310.000
58	44103103-002	Tóner para impresora HP Nº 305A Cyon (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	655.000	1.310.000
59	44103103-002	Tóner para impresora HP Nº 305A Magenta (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	655.000	1.310.000
60	44103103-001	Tóner para impresora HP Nº 305A Negro (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	491.000	982.000
61	44103103-001	Tóner para impresora HP Nº 78A (ORIGINAL HP)	Unidad	Unidad	2	HP	USA	327.000	654.000
									29.087.800

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a **Gs. 29.087.800.- (Guaraníes Veintinueve Millones Ochenta y Siete Mil Ochocientos)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago en **Cuenta Bancaria Nº 01-609835-01 del Banco Continental.**

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 34, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEFAR
José Luis Cabrera
Representante Legal
Teléfono: 021-447

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será del dos por ciento (2%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de JUNIO de 2013.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

José Luis Carrillo
Distribuidora Provepar

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Hospital General Pediátrico